



DECRETO N° 2542 /
LAJA, Agosto 01 de 2012.

VISTOS:

- 1.-Resolución Exenta N° 1189 de fecha 31.07.12
- 2.-Convenio Marco Único Regional para Programas Habitacionales que indica entre Secretaría Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región del Bio Bio e Ilustre Municipalidad de Laja de fecha 27.07.12.
- 3.-Anexo Convenio Marco Único Regional para Programas Habitacionales que indica entre Secretaría Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región del Bio Bio e Ilustre Municipalidad de Laja, de Derechos y Aranceles susceptibles de financiar mediante fondo a rendir de fecha 27.07.12
- 4.-Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de aprobar Convenio Marco Único Regional para Programas Habitacionales que indica entre Secretaría Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región del Bio Bio e Ilustre Municipalidad de Laja de fecha 27.07.12.

RESUELVO:

1.-APRUÉBESE Convenio Marco Único Regional para Programas Habitacionales que indica entre Secretaría Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región del Bio Bio e Ilustre Municipalidad de Laja de fecha 27.07.12., en el que la I. Municipalidad de Laja actuará como entidad Patrocinante dentro del territorio que conforma su comuna

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



KARINA SEPULVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

VFT/KSM/PMP/cmi

DISTRIBUCIÓN:!

- SS.MM
- Control
- D.A.F.
- Secplan